



15 de febrero del 2022. -

## INFORME FINAL AI Nº 5 /2022

Conforme al Plan Anual de Trabajo 2022 de la Auditoría Interna, hemos realizado la Evaluación del Sistema de Control Interno implementado en la entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2021, utilizando como instrumento la Matriz de Medición del Mecip 2015 de la CGR. Del análisis realizado surge el siguiente informe:

### 1- MARCO LEGAL

- **Ley 1535/99** "De Administración Financiera del Estado"
- **Ley Nº 6672/2021** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2021, art. 241.
- **Decreto Nº 8127/2000** "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99..."
- **Decreto Nº 962/08** "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99, ... Modelo Estándar de Control Interno: apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (Mecip).
- **Resolución CGR Nº 377/16**, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015".
- **Resolución CGR Nº 147/2019**, "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015".
- **Resolución AGPE Nº 326/19** que establece en su Artículo 1º, "Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control interno para instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 "; y que en su Artículo 3º establece "Adoptar la Matriz de Evaluación por niveles de madurez para evaluar el Sistema de Control interno del Modelo Estándar de Control interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015 "
- **Resolución STP Nº 306/2019**, "Por la cual se dispone la continuidad al desarrollo del modelo estándar de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – y se disponen las medidas tendientes a fortalecer su aplicación en la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social STP), dependiente de la Presidencia de la República"
- **NIA315-265** Que establece la responsabilidad del Auditor Interno en comunicar las debilidades de Control Interno a la Máxima Autoridad dentro de una institución o empresa.





## 2- ANTECEDENTES

- Plan de Trabajo Anual 2022 de la Auditoría Interna aprobado por Resolución STP N° 136/21.
- Matriz de Evaluación del Grado de Madurez del Control Interno de la CGR.
- Documentos que evidencian la implementación del Control Interno en la institución.

## 3- ALCANCE

- Evaluación del diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno correspondiente al Ejercicio 2021, conforme a los documentos e informes proveídos en carácter de evidencias por la Coordinación del Mecip.

## DESARROLLO DEL INFORME

### COMPONENTES EVALUADOS

Conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos: Mecip 2015, hemos realizado la evaluación de los siguientes componentes:

- 1- Ambiente de Control
- 2- Control de la Planificación
- 3- Control de la Implementación
- 4- Control de Evaluación
- 5- Control de la Mejora

### 1. ANALISIS DEL AMBIENTE DE CONTROL

El componente Ambiente de Control evalúa el entorno organizacional del Control Interno, que se traduce a través del compromiso de la Alta Dirección (Máxima Autoridad); la definición de la Política de Control Interno; el comportamiento Ético de los funcionarios (Acuerdos y Compromisos Éticos); el comportamiento de la Alta Dirección, la transparencia en la gestión (Protocolo de Buen Gobierno) y las Políticas de Talento Humano.

**Ambiente de Control:** La norma Mecip 2015 establece: *“La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado”.*

#### Evaluación del Componente:

- Hemos observado evidencias que reflejan la implementación de las Políticas de Control Interno vigente durante el periodo evaluado, sin embargo, al cierre del ejercicio algunas de ellas no culminaron el proceso, quedando diseñadas y/o en revisión, y en otros casos pendiente de aprobación para su debida implementación.





*Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.*

- No se visualiza revisión de las Políticas de Control Interno durante el periodo evaluado, conforme lo establece la Resolución STP N° 247/20.
- Conforme a entrevistas realizadas hemos determinado un bajo nivel de conocimiento de los funcionarios sobre los instrumentos de control, por lo que concluimos que la Pág. WEB no es suficiente medio de comunicación para su comprensión; de forma a que los funcionarios entiendan su utilidad e importancia en la gestión, actividades y tareas que vienen realizando en todos los niveles, que permitirá su debida implementación y avanzar en un nivel superior al diseño de instrumentos de control en la institución.
- El Código de Ética no contempla directrices de solución para caso de incumplimiento a la Ética, al respecto tampoco observamos procedimientos para denuncias y seguimiento en los casos que acontezcan transgresión a la ética institucional.
- No observamos actividades ni seguimiento al Código de Ética durante el periodo evaluado a través del Comité de Ética y Buen Gobierno en cumplimiento a sus funciones establecidas en la Resolución STP N° 226/20.

## 2. ANALISIS DEL CONTROL DE LA PLANIFICACION

El componente evalúa: el *Direccionamiento Estratégico: Diseño e Implementación del PEI y del POI*, la Gestión basada en Procesos, Estructura Organizacional y la Administración de Riesgos.

**Control de la Planificación:** La norma Mecip 2015 establece: *“La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”.*

### EVALUACIÓN DEL COMPONENTE:

- El PEI 2019-2021 (Resolución STP N° 354/19) no establece indicadores de medición para cada Ejercicio conforme a la Plataforma Estratégica (Resolución N° 64/20), de forma a medir sus avances y/o realizar las revisiones y ajustes correspondientes si fuere necesario en forma anual.
- Hemos constatado conforme a entrevistas realizadas a funcionarios que únicamente el 25% de los entrevistados comprenden la Misión y Visión de la institución y tienen conocimiento del PEI vigente.
- El Mapa de Procesos se encuentra en etapa de revisión y consideración de la MAI, a la fecha del análisis.





*Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.*

- Durante el periodo evaluado algunas áreas de la institución han revisado y actualizado sus procesos operativos, al respecto observamos que los procesos que fueron revisados y actualizados aún no están aprobados por el nivel superior correspondiente.
- No hemos evidenciado la actualización y ajustes del Manual de Cargos, Funciones y Perfiles durante el periodo evaluado; sigue vigente la Resolución STP N° 334/15, la cual quedó desfasada en relación al organigrama vigente aprobado por Resolución STP N° 287/19.
- Si bien las áreas administrativa y TICS cuentan con ciertos controles operacionales para mitigar riesgos de manera preventiva conforme a la naturaleza de sus procesos; hemos observado que aún no está diseñado e implementada la gestión de riesgos en la institución en los niveles estratégicos y operativos.

### 3. ANALISIS DEL CONTROL DE LA IMPLEMENTACION

El componente evalúa: el Control Operacional, las Políticas Operacionales, los controles aplicados y su efectividad; los Procedimientos diseñados e implementados, la Competencia, Formación y Toma de Conciencia de los recursos humanos, los Sistemas de Información, el Control de Documentos de la institución, la Comunicación Interna, Externa y la Rendición de Cuentas de la Institución.

**Control de la Implementación:** La norma Mecip 2015 en el componente establece: *“Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte”.*

#### EVALUACION DEL COMPONENTE:

- Las Políticas Operacionales aprobada por Resolución STP N° 567/16 no establece directrices para la Administración de Riesgos en la institución; durante el periodo evaluado no han sido revisadas y ajustadas.
- No observamos procedimientos de carácter interno implementados en las diferentes dependencias de la institución, utilizados como instrumento de control y eficiencia en los diferentes procesos institucionales, con la excepción de algunas áreas que por la naturaleza de sus actividades cuentan con algunos procedimientos implementados; a modo de ejemplo, la Dirección Administrativa cuenta con Procedimientos para Uso de Combustibles y Utilización de Vehículos.
- La implementación de controles como medida de prevención de riesgos, a la fecha aún no se encuentran desplegados, el proceso está sujeto al diseño e implementación de la Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER) y al diseño de las Políticas Operacionales.
- No se elaboró un Plan de Capacitación para el ejercicio 2021, debido a que la entidad no contó con recursos presupuestarios para el efecto, sin embargo, durante el periodo evaluado se realizaron cursos gratuitos relacionados a las tareas y funciones que desempeñan los







**Misión:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

funcionarios, de forma a mejorar las capacidades de los funcionarios en el desempeño de funciones.

- Hemos observado que los legajos de funcionarios en algunos casos están incompletos, a modo de ejemplo en algunos casos no contienen los certificados de cursos de capacitación realizado por los funcionarios, tampoco observamos procedimientos implementados que permitan mantener funcionales y actualizados los legajos.
- Se realizó la Evaluación de Desempeño a funcionarios durante el ejercicio 2021, sin embargo, no observamos el Informe Consolidado de la evaluación correspondiente, de forma a determinar el nivel de capacidad y las necesidades de capacitación de los funcionarios en el cumplimiento de las actividades y procesos, y/o realizar ajustes en los cargos ocupados.
- No observamos reportes de evaluación de las actividades de formación implementadas durante el periodo evaluado.
- No observamos procedimientos que permitan identificar el estado de revisión de los documentos y sus cambios de versiones para su aprobación.
- Si bien durante el periodo evaluado ha sido revisado el Manual de Comunicación, el mismo a la fecha se encuentra en proceso de aprobación de la nueva versión; sigue vigente el Manual de Comunicaciones aprobado por Resolución STP N° 707/16, el cual no cuenta con todas las caracterizaciones requeridas por la Norma Mecip 2015, en cuanto a Comunicación Interna y Externa.
- No observamos evidencias de reportes referente a la efectividad de los mecanismos de comunicación interna utilizados.
- Hemos observado que se cumplió con el proceso de Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional durante el periodo evaluado; sin embargo, la Resolución STP N° 56/2020 por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano en cumplimiento al Decreto N° 2991/2019, se encuentra desfasada en cuanto a los integrantes del Comité.
- No observamos procedimientos internos implementados para el proceso de Rendición de Cuentas.

#### 4. ANALISIS DEL CONTROL DE LA EVALUACION

El componente evalúa el *Seguimiento y Medición del Control Interno* a cargo de los responsables de los procesos y la evaluación independiente a cargo de la Auditoría Interna.

La norma Mecip 2015 en el componente establece: *“La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno”.*





**Misión:** Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

### EVALUACION DEL COMPONENTE:

- Si bien se cuenta con indicadores aprobados e implementados correspondientes al PEI 2019-2021, y con Informes de Gestión Cuantitativo y Cualitativo en cumplimiento al POI 2021 que fueron elaborados durante el ejercicio; estos no indican efectividad en el desempeño, tampoco arrojan resultados, que permitan evaluar la gestión.

### 5. ANALISIS DEL CONTROL DE MEJORA

El componente evalúa el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno.

La norma Mecip 2015 establece: *“La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección”.*

### EVALUACION DEL COMPONENTE

- Si bien el informe Análisis Crítico del Sistema de Control Interno contempla las caracterizaciones determinadas en la Matriz de Evaluación; esta Auditoria pudo constatar que el contenido del mencionado resulta insuficiente para su utilización como instrumento en la toma de decisiones, a ser aplicadas en las áreas de la institución.

### 6- CALIFICACION FINAL

Evaluación de Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno - MECIP:2015			
Ambiente de Control	3,01	B-	Gestionado
Control de Planificación	2,63	C	Diseñado
Control de Implementación	1,90	DD	Inicial
Control de Evaluación	3,67	B	Gestionado
Control para la Mejora	2,37	C-	Diseñado
<b>SCI CONSOLIDADO</b>	<b>2,55</b>	<b>C</b>	<b>Diseñado</b>





## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

Conforme al análisis realizado sobre el grado de implementación del Control Interno en la institución durante el ejercicio 2021, hemos concluido que el nivel de Madurez de la Implementación se encuentra en un nivel **DISEÑO MEDIO**, cuya calificación representa que el Sistema de Control Interno se encuentra correctamente definido en los instrumentos y que existe cierta "disciplina" con respecto a su implementación.

Durante el periodo evaluado hemos observado evidencias del Compromiso de la Máxima Autoridad con el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de su apoyo a la gestión de las áreas estratégicas, de apoyo y con énfasis a las áreas misionales de la institución conforme a las minutas de reunión y su acompañamiento personal a las áreas misionales en territorio.

En el periodo evaluado se han revisado y ajustado algunos instrumentos de control, sin embargo, al cierre del ejercicio no fueron culminados, quedando pendiente su aprobación para la implementación.

Es importante diseñar los instrumentos de control y aprobarlos, de forma que se puedan realizar los controles correspondientes de los procesos y productos que contribuyen al logro de los objetivos institucionales, considerando que uno de los principios importantes del control interno es el AUTOCONTROL, que debe ser implementado en todos los niveles en la institución y para el efecto se considera fundamental capacitar a los funcionarios con respecto a la importancia y utilidad del diseño e implementación de estos instrumentos de control en el cumplimiento eficiente de sus procesos, actividades y tareas dentro de las funciones que les compete.

Se hace necesario además concienciar a los funcionarios que las actividades que vienen ejecutando durante cada periodo, deben contar con la evidencia suficiente que permitirá constatar toda la gestión realizada.

Por ultimo recomendamos a la Coordinación Mecip el diseño y elaboración de un Plan de Mejoramiento del Control Interno para el ejercicio 2022, tomando en consideración las observaciones del presente informe en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Es mi informe

  
Lic. Glida González  
Auditora Interna Institucional  
STP